



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

**ORDENANZA MUNICIPAL**

**Nº 09 – 2008-MPH-BCA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Provincia de Hualgayoc Bambamarca, en Sesión Ordinaria Nº 08; de fecha 11 de Abril del año 2008, visto el Oficio Nº 018-2008-SG-SEDABAM/MPH-B/ENB; presentado por el Sub Gerente de Sedabam sobre Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 191º, concordante con la Ley 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; gozan de capacidad legal para normar, reglamentar los aspectos de desarrollo a nivel urbano y dentro de su jurisdicción, capacidad facultada para crear, modificar o suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales como prescribe el numeral 3 del Artículo 192º de la Constitución Política del Perú.

Que, las Municipalidades están obligadas a aprobar normas legales que estén orientadas a unificar, reducir y simplificar todos los procedimientos y trámites administrativos que realizan ante el Gobierno Local, de acuerdo a lo prescrito en el 37º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444;

Que, conforme lo establece los art. 36º y 38 del dispositivo legal antes acotado, los procedimientos, requisitos y costos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de procedimientos Administrativos (TUPA) aprobados por Ordenanza Municipal; el mismo que puede ser materia de modificación o ampliación con norma de igual rango.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades previstas en los Artículo 9º, 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y con el voto unánime de los Regidores del concejo, se aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA**

**QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA AÑO 2008**

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca año 2008; **ITEM INSTALACIÓN DE CONEXIÓN DE SERVICIOS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE**, Punto "B" Debiendo decir Copia Simple de Titulo de Propiedad, Constancia o Certificado de Posesión; en lo que se refiere a la Sub Gerencia de SEDABAM, cuyos modelos forman parte de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas la publicación del presente Ordenanza de acorde a Ley.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente y Saneamiento, Sub Gerencia de SEDABAM y demás órganos competentes de la Municipalidad como responsables para su fiel su cumplimiento.

**Artículo Cuarto.-** La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

Dado en la Sede Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc -Bambamarca, a los 16 Días del mes Abril del año dos mil Ocho.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
  
ESTEBAN CAMPOS BENAVIDES  
ALCALDE